



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE JANINA OLIVARIA BARRIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.

CSO/YOC/RMY/cso

RESOLUCION EXENTA N° 000277

PTO MONTT,

30 JUN. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes. Solicitud de Compra N° 204, de 27 de julio de 2018, de la encargada de ciudadanía y cultura de esta Secretaría Regional Ministerial de los Lagos, en virtud del cual solicita elaboración de Resolución Exenta que apruebe la contratación directa de **Janina Olivari Barría rut N°10.993.580-8**, para realizar para este Servicio una presentación artística integral de la obra "opera adaptación para niños", en la actividad denominada "Sename" la que se realizará el día 06 de agosto de 2018 en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045, siendo además la continuadora legal del Consejo Nacional de la cultura y las artes.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio ha estimado pertinente, para la ejecución del programa Acceso, contratar, a través de trato directo, a **Janina Olivari Barría rut N°10.993.580-8**, para realizar para este Servicio una presentación artística integral de la obra "opera adaptación para niños", en la actividad denominada "Sename" la que se realizará el día 06 de agosto de 2018.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuerpos normativos que permiten recurrir al trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a esta modalidad, de acuerdo a los casos y criterios señalados en el artículo 10 N° 7, de dicho Reglamento, entre los cuales se contempla, en su letra e), la circunstancia de poder realizarla sólo con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.

Que es necesario dictar la presente resolución que autoriza la contratación directa indicada.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, numerales 3) y 4) de la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10º, Nº 7, letra e), 49º y 50º del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley 19.886; en la Ley Nº 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2018, la Resolución Nº 24 del 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1º Autorízase proceder a la contratación directa de **Janina Olivari Barría rut Nº10.993.580-8**, para realizar para este Servicio una presentación artística integral de la obra "opera adaptación para niños", en la actividad denominada "Sename" la que se realizará el día 06 de agosto de 2018 en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

2º Suscríbese el contrato respectivo, a objeto de que provea a esta Seremi del servicio arriba individualizado, por la suma única y total de **\$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, pagaderos en una cuota, luego de realizada la presentación comprometida a la cual se le deberá restar el 10% de retención respectivo.**

3º Publíquese la presente Resolución por el funcionario competente, a más tardar, dentro de 24 horas contadas desde su dictación en el portal del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 8º, inciso 3º de la Ley Nº 19.886 y en el artículo 50º del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



ANA MARÍA CERDA ROMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS (S)
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO